

D. RAMÓN PÉREZ HERNÁNDEZ, Director General de TITULIZACION DE
ACTIVOS, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACION, S.A., con C.I.F.
número A-80352750 y domicilio en Madrid, Calle Orense 69,

CERTIFICA

Que, en relación con la constitución de "Caixa Penedès PYMES 1 TDA, FONDO DE
TITULIZACIÓN DE ACTIVOS":

- El suplemento al Folleto registrado con fecha 10 de julio de 2007, coincide exactamente con el que se presenta en soporte informático en el disquete que se adjunta a la presente Certificación;

Y AUTORIZA

la difusión del texto del citado Folleto a través de la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, emite el presente certificado en Madrid, a 11 de julio de dos mil siete.

D. Ramón Pérez Hernández

Director General

"CAIXA PENEDES PYMES 1 TDA, FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS"

SUPLEMENTO AL FOLLETO INFORMATIVO

1. El Fondo

Nos referimos al Folleto Informativo correspondiente a la constitución del Fondo "CAIXA PENEDES PYMES 1 TDA, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS" inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 21 de junio de 2007 (el "**Folleto**").

El presente documento constituye un suplemento al Folleto Informativo de la operación CAIXA PENEDES PYMES 1 TDA, y ha sido registrado en la CNMV con fecha 10 de julio de 2007.

D. Ramón Pérez Hernández, actuando en nombre y representación de Titulización de Activos, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A. (en adelante la "**Sociedad Gestora**"), entidad promotora de CAIXA PENEDES PYMES 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, y en virtud de las facultades que le fueron conferidas por los acuerdos del consejo de administración de la Sociedad Gestora de 19 de abril de 2007, asume la responsabilidad del contenido del presente suplemento (el "**Suplemento**") y declara que dicha información es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. Otorgamiento de la Escritura de Constitución y realización de la Emisión de Bonos.

Conforme al calendario previsto en el Folleto Informativo, con fecha 22 de junio de 2007 se produjo el otorgamiento de la Escritura de Constitución del Fondo y Emisión de los Bonos.

3. Margen aplicable para la determinación del Tipo de Interés de la Parte B en el Contrato de Permuta de Intereses a Tipo Variable (Semestral y Trimestral).

En el apartado 3.4.7.1. del Módulo Adicional, al describir el Contrato de Permuta de Intereses a Tipo Variable (Semestral y Trimestral), se indicaba lo siguiente al describir el Tipo de Interés de la Parte B:

"Tipo de Interés de la Parte B:

Para cada Periodo de Cálculo de la Parte B será el Tipo de Interés de Referencia de los Bonos para el Período de Devengo de Intereses en curso, coincidente con cada Periodo de Cálculo de la Parte B más un margen comprendido en una banda entre -0,10% y 0,05%."

En la Escritura de Constitución se incluyo la misma redacción que en el Folleto al referirse al margen a aplicar al Tipo de Interés de la Parte B en el Contrato de Permuta de Intereses a Tipo Variable (Semestral y Trimestral).

El margen que, finalmente, se fijó en el Contrato de Permuta Intereses a Tipo Variable (Semestral y Trimestral) fue del 0,10%, que es superior al margen máximo definido en el Folleto y en la Escritura.

En relación con lo anterior se comunica la siguiente modificación del Folleto:

En el apartado 3.4.7.1 del Módulo Adicional, en el apartado en el que se describe el Tipo de Interés de la Parte B en el Contrato de Permuta de Intereses a Tipo Variable (Semestral y Trimestral), se debe señalar lo siguiente:

“Tipo de Interés de la Parte B:

Para cada Periodo de Cálculo de la Parte B será el Tipo de Interés de Referencia de los Bonos para el Período de Devengo de Intereses en curso, coincidente con cada Periodo de Cálculo de la Parte B más un margen comprendido en una banda entre -0,10% y 0,10%”.

Las Agencias de Calificación han revisado esta circunstancia, y teniendo en cuenta que el margen definitivo es más favorable para el Fondo, y por tanto, para los bonistas, han confirmado que el Fondo no se ve afectado negativamente, y no tendrá ningún impacto sobre las calificaciones otorgadas a las Series de Bonos.

En el acta de desembolso otorgada por la Sociedad Gestora el 4 de julio de 2007, se han referido los márgenes definitivos aplicados al Tipo de Interés de la Parte B en los Contratos de Permuta de Intereses.

Asimismo, con fecha 5 de julio de 2007, se ha modificado la Escritura de Constitución, otorgada el 22 de junio de 2007, ante el Notario de Barcelona, D. Juan José López Burniol, corrigiendo esta modificación.

EN CONSIDERACIÓN A LO ANTERIOR, SE SOLICITA tenga por presentado este Suplemento al Folleto correspondiente a la constitución de “CAIXA PENEDES PYMES 1 TDA, Fondo de Titulización de Activos” registrado el 21 de junio de 2007 y proceda a incorporarlo a los Registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Madrid, 6 de julio de 2007,

La Sociedad Gestora

Ramón Pérez Hernández
Titulización de Activos, S.G.F.T., S.A.